



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000078 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000562-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Setiembre del 2025 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00031-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 22 de Enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000562-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Setiembre del 2025, se DESIGNO a la Lic. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA, en el cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00031-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 22 de Enero del 2026, se RATIFICO a la Lic. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA, en el cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes – Nivel



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000078 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR


Tumbes,

10 FEB 2026

Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.




Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...".

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** de la Lic. **SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**, en el cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000562-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Setiembre del 2025, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00031-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 22 de Enero del 2026; y **ENCARGAR** dicho puesto al servidor nombrado CPC. **WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALEZ**, mientras se designa al Titular; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000078 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

10 FEB 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION de la Lic. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA, en el cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000562-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Setiembre del 2025, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00031-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 22 de Enero del 2026; quedando sin efecto legal, toda otra disposición o resolución que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor nombrado CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALEZ, el puesto de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, mientras se designa al Titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.


A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

